

9.° Aprovechamiento de 4.215 pinos, que cubican sin corteza 937 metros cúbicos de madera y 354 de leñas de copa, en la Sección 4.ª-B-IV, bajo el tipo de tasación de 834.760 pesetas.

9.° Aprovechamiento de 12.145 pinos, que cubican sin corteza 1.986 metros cúbicos de madera y 547 de leñas de copa, en la Sección 4.ª-D-II, bajo el tipo de tasación de 1.880.844 pesetas.

10. Aprovechamiento de 19.092 pinos, que cubican sin corteza 2.629 metros cúbicos de madera y 797 de leñas de copa, en la Sección 5.ª-B-III, bajo el tipo de tasación de 1.976.392 pesetas.

Es requisito indispensable para optar a la adquisición de estos aprovechamientos hallarse en posesión del certificado profesional, que deberá acompañarse a la proposición en unión de la declaración jurada en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cada aprovechamiento será objeto de una subasta, las que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca este anuncio, dando comienzo a las doce y media de la mañana, y celebrándose sin interrupción.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas del Estado y sello municipal de 2,50, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional del 2 por 100 de la tasación, que será elevado al 4 por 100 de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

Son requisitos indispensables para la obtención de la licencia: El pago de los derechos reales a la Hacienda; constitución de la fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 de la adjudicación a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal; ingreso del canon de Seguros sociales en el I. N. P.; ingreso del presupuesto de indemnizaciones, que asciende a las cantidades de 23.270, 41.693, 41.461, 26.621, 17.982, 20.111, 34.265, 21.332, 43.557 y 56.890 pesetas, respectivamente; siendo también de cuenta del rematante los demás gastos de expediente, y de manera especial el canon de riqueza provincial.

La ejecución de estos aprovechamientos se regirá por las condiciones facultativas del Distrito Forestal de Soria, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de fecha 29 de agosto de 1960, y las económico-administrativas de este Ayuntamiento de 10 de septiembre de 1960, las cuales se encuentran de manifiesto en el Negociado de Montes del mismo a disposición de los licitadores.

El precio de valoración del leñoso de tronco, como resultado de la medición en el suelo de los fustes, será el 50 por 100 del precio de adjudicación de la madera.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de provincia de con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional correspondiente, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha para la enajenación del aprovechamiento de en el monte de la pertenencia de, ofrece la cantidad de (en número y letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar posee el certificado profesional correspondiente, número

..... a de de 1961.

El interesado,

Soria, 31 de agosto de 1961.—El Alcalde, Alberto Heras.—3.599.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valdenebro (Soria) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento de esta población.

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, aprobado el pliego de condiciones por este Ayuntamiento, se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento de esta población, bajo el tipo de tasación de un millón setecientos setenta y siete mil setecientos veinticuatro pesetas con nueve céntimos (1.177.724,09 pesetas). Los licitadores podrán limitarse a cubrir el

tipo de tasación, o bien a mejorarle con rebaja consignando cantidad concreta.

Las obras se realizarán con arreglo al plano, Memoria, proyecto, pliego de condiciones facultativas y demás documentos, así como igualmente el pliego de condiciones económico-administrativas, cuyos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Las obras serán ejecutadas en el plazo de un año.

La subasta tendrá lugar a las doce horas de la mañana del día que corresponda transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde que suscribe o quien legalmente le sustituya, un Concejal de la Corporación y el Secretario de la misma, que por precepto reglamentario dará fe del acto.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas comprendidas en el artículo 3.º del mencionado Reglamento de Contratación que no se hallen incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento y reúnan los demás requisitos que se exigen en esta subasta.

Para tomar parte en la subasta los licitadores constituirán en la Depositaria Municipal un depósito provisional por cantidad de 35.554,50 pesetas. La fianza definitiva será el 4 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado si lo desean, ajustadas al modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, en cuyo sobre se leerá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento de la población de Valdenebro (Soria)», se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta, acompañadas de los siguientes documentos: Resguardo de haber constituido el depósito provisional; declaración jurada con arreglo a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; carnet de Empresa; recibo de la licencia fiscal, justificante de seguros sociales corriente; si concurre en nombre de otra persona, poder debidamente bastantado por un Letrado con ejercicio en la provincia de Soria y documento nacional de identidad.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de derechos reales a la Hacienda, anuncios, gastos de escritura, reintegros del expediente y cuantos se deriven de la subasta.

Se hace constar que para la ejecución de dichas obras se tiene aprobado el presupuesto extraordinario con crédito suficiente.

Valdenebro (Soria), 28 de agosto de 1961.—El Alcalde, Teodoro Lope.—7.112.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso para la adquisición de cinco camiones.

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó anunciar a concurso público la adquisición de cinco camiones para los distintos servicios municipales, de las características siguientes:

Motor Diesel, de cuatro tiempos y de cuatro a seis cilindros.
Cabinas y caja metálica.
Carga máxima útil de cuatro toneladas métricas.
Equipo de volteo, sistema hidráulico.

De estos camiones, tres de ellos tendrán caja metálica especial para el servicio de recogida de basuras, con laterales fijos, refuerzos plegados a la misma chapa, sobre armadura de doble T y transversales de ángulo, con sus correspondientes tapas con cierres de tirador.

La entrega de los camiones deberá tener lugar dentro del plazo máximo de dos meses, a partir del día siguiente de ser notificada su adjudicación.

El Ayuntamiento efectuará el pago del importe total de los camiones en cinco plazos de igual cuantía, en la forma siguiente:

El primero, dentro del presupuesto del año actual.
El segundo, en el primer semestre del año 1962.
El tercero, en el segundo semestre también de 1962.
El cuarto, en el primer semestre de 1963; y
El quinto, en el segundo semestre del mismo año.

La garantía provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en el concurso será de 30.000 pesetas.

La garantía definitiva que haya de prestar el adjudicatario

consistirá en el 4 por 100 del importe de la adjudicación, en lo que no rebase de un millón de pesetas, más el tanto del 3 por 100 sobre lo que del precio de adjudicación excediere del referido millón.

Los licitadores indicarán en sus proposiciones las garantías que ofrezcan, plazo de la misma, y acompañarán folletos y cuantos documentos escritos o gráficos estimen oportuno, así como referencias, para mejor conocimiento del vehículo ofertado. Dentro del mismo pliego cada licitador podrá presentar alternativamente más de una proposición, numerándolas en relación a los documentos que acompañe, para acreditar las características del respectivo material.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso si a su juicio no encontrara aceptables las ofertas presentadas por considerar excesivos los precios señalados u otras causas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, y reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de veinte pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado y acompañadas, además, de los documentos que acrediten la representación que ostente el proponente, debidamente bastantado, así como del resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional y aquellos otros documentos, debidamente firmados, acreditativos de las condiciones y características del material ofertado.

Los pliegos se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en la forma expresada en el párrafo anterior, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que haya vencido el plazo de presentación, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial. Se tendrá en cuenta la legislación protectora de la industria nacional.

En lo no previsto anteriormente será de aplicación el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones del concurso para el suministro de cinco camiones para ese excelentísimo Ayuntamiento, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», correspondiente al día ... de septiembre de 1961, y de conformidad con las mismas, se comprometo a entregar los camiones, de las características contenidas en la documentación que acompaña, por el precio de pesetas (en letra).

Acompaña los documentos siguientes:

A los efectos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

(Fecha y firma.)

Vigo, 31 de agosto de 1961.—El Alcalde.—3.598.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la avenida de Valencia (sector comprendido entre su origen y calle Corona de Aragón).

Objeto y tipo de la misma.—Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la avenida de Valencia (sector comprendido entre su origen y calle Corona de Aragón), por el precio tipo en baja de 501.710,80 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será

de sesenta días hábiles. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve y media a trece y media).

Garantía provisional.—Es de 10.034,21 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse los pliegos. El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de 15 pesetas.

La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle de, número, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1961, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la avenida de Valencia (sector comprendido entre su origen y calle Corona de Aragón), y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 28 de agosto de 1961.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: el Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.—3.600.

RESOLUCION de la Alcaldía de Avilés por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de renovación del firme y nueva pavimentación de la calle de Galiana

Cumplidos los trámites reglamentarios, se hace público que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de renovación del firme y nueva pavimentación de la calle de Galiana, con arreglo a los pliegos de condiciones y demás que obran en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de cuantos deseen examinarlos.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de la Alcaldía el día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte por los que se anuncia la subasta.

Avilés, 30 de agosto de 1961. — El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.—3.581.